ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	130-12-04-001-2022
NÚMERO DE PROCESO:	CMA-IMVY-001-2022
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO - IMVIYUMBO
CONTRATISTA:	EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA Representante Legal DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S 900.771.072-2
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL RIO YUMBO TRAMO III ZONA 3 LOCALIZADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLE 7 Y 8 COMUNA 2
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($36.003.926)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	29 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2022

En la Ciudad de Yumbo (Valle) a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2022, en las instalaciones del **INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO "IMVIYUMBO"**, siendo las 10:00 a.m., se reunieron el Ing. **URIEL URBANO URBANO** en calidad de Gerente y Representante Legal de IMVIYUMBO, el Ing. **JAIME YESID MANOSALVA CASADIEGO**, en calidad de Director Técnico de IMVIYUMBO, el Ing. **NILTON OLMEDO SANTAMARÍA VALENCIA** en calidad de Supervisor de IMVIYUMBO, el Ing. **EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA** quien actúa como Representante Legal de **DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S** la cual acuerdan suscribir la presente Acta de Suspensión **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 130-12-04-001-2022**, cuyo

objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL RIO YUMBO TRAMO III ZONA 3 LOCALIZADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLE 7 Y 8 COMUNA 2**

En comunicación emitida por el contratista de obra de fecha 30 de diciembre de 2022 en donde manifiesta que (…) *Una vez realizada la entrega parcial de obra, la cual se encuentra con el 90% de ejecución recibido a satisfacción, se hayan pendientes el 10% representado en las actividades del PAGA el cual fue radicado a la interventoría para revisión el día 30 de diciembre de 2022 y la recepción de las actividades correspondientes al ítem no previsto del paisajismo del área perimetral de parque, actividad que en su momento no fue recibida por la interventoría, porque las plantas tipo Duranta no tenían la altura mínima de 25cm que garantiza el correcto desarrollo de las mismas.*

La razón por la que se solicita la suspensión del contrato es porque el PAGA se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoría y porque debido a las fechas decembrinas y de vacaciones la empresa que realizó el paisajismo, no cuenta con el personal idóneo para realizar los respectivos reemplazos de las plantas, actividad que se encuentra programada para la segunda semana de enero de 2023, (…)

Lo descrito anteriormente es sustentado en el informe parcial por parte de la interventoría en donde confirma lo informado por el contratista de obra.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Suspender temporalmente la ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 130-12-04-001-2022** por un periodo de veinte (20) días calendario desde el 30 de diciembre de 2022 hasta el 19 de enero de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

CLAUSULA TERCERA: Vencido el plazo anterior, las partes reanudarán el plazo de ejecución del contrato suscrito mediante Otrosí No. 01.

CLAUSULA CUARTA: El Contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión y reinicio del mismo, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la compañía de seguros y allegar dentro de los cinco (05) días hábiles el anexo modificatorio de la garantía Única de Cumplimiento.

CLAUSULA QUINTA: Las partes intervinientes renuncian a cualquier reclamación económica que pueda derivarse de la presente suspensión y por el término de la misma.

CLAUSULA SEXTA: Los demás términos y condiciones del Contrato de interventoría No. 130-12-04-001-2022 permanecen vigentes.

Para constancia de lo anterior se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022, por los que intervienen en la presente Acta de Suspensión.

ORIGINAL FIRMADO
URIEL URBANO URBANO
Gerente General
IMVIYUMBO

ORIGINAL FIRMADO
JAIME YESID MANOSALVA CASADIEGO
Director técnico
IMVIYUMBO

ORIGINAL FIRMADO
NILTON OLMEDO SANTAMARIA VALENCIA
Profesional Universitario Dirección Técnica
Supervisor
IMVIYUMBO

ORIGINAL FIRMADO
EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S
Interventor

ORIGINAL FIRMADO
JHOANNA JIMENA VALENCIA DONADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Nilton Olmedo Santamaria Valencia – Profesional Dirección Técnica
Hamilton Fernández Zambrano – Abogado Contratista
Revisó: Jaime Yesid Manosalva Casadiego – Director Tecnica
Aprobó: Jhoanna Jimena Valencia Donado – Jefe Oficina Asesora Jurídica